

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7377 *BIMARÁN PARLA, S.A.*

Anuncio de Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que:

En fecha 16 de junio de 2015, la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, adoptó por unanimidad reducir el Capital Social en la cifra de 500.000 € con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y, consecuentemente, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. La reducción se llevará a cabo mediante la amortización de las acciones números 3.901 a 18.735, 21.094 a 23.010, 23.909 a 33.214, 34.454 a 37.735, 39.341 a 41.250, todas ellas inclusive, quedando reducido a 10.000 acciones, las cuales se reenumeran, afectando por igual a todos los accionistas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Como resultado de lo anterior, se acuerda también modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo, será la siguiente:

"Artículo 5º.- El capital social se fija en la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) euros, representado por diez mil (10.000) acciones nominativas, de dieciséis (16) euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas."

Todo lo cual se publica a efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los arts. 334 y 336 la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de junio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150030469-1